

## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA      LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2      LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 ALTERACION       REPARACION       RECONSTRUCCION

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :**

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
11 855
FECHA
25 JUL 2018
ROL S.I.I.
56-13

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 694 de 31/05/18.
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1 4/5.1.6 N° A-990
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a COMERCIO  
 ubicada en calle/avenida/camino TOTAL O PARCIAL  
 Lote N° PATRICIO LYNCH N° 228  
 manzana localidad o loteo ARICA - CENTRO  
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que  
 (urbano o rural)  
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
 especificar (OPL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, LEY 19 537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
 Plazos de la autorización (ART 121, ART 122, ART. 123, ART 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
SOC. DE ASESORIA JURIDICAS, MEDIACIONES Y ARBITRAJE LIMITADA		76.095.576-0	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
ESTEBAN BASAURE BEDREGAL		8 475.482-K	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
---		---	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ		11.815.431-2	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---	---

### 5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
JULIO VALENZUELA RAMIREZ	13.212.462-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ	11.815.431-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ	11.815.431-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda):	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

#### 6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN	17.619	20-ene-2017	803,83
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	5046	FECHA	17-jul-2018
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RESOLUCION N° 5046 DE FECHA 17/07/2018.			
RECEPCIÓN PARCIAL			
SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE	DESTINO (S)
Parte a Recepcionar:			

#### 7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que Informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)



**NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

Se recibe Permiso de Edificación N°17.619 de fecha 20/01/2017, mediante el cual se aprueba modificación y Ampliación mayor a 100 m2 de 263,48 m2 destinado a Equipamiento - servicios, oficinas.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Cuenta con P.C. N° 16.334 de fecha 07/02/2010 que aprueba obra nueva de una superficie de 523,45 m2.
- P.C Modificación de Permiso N° 16.934 de fecha 08/09/2014 que aprueba una ampliación de 16,90 m2.

La Ampliación de 263,48 m2 está compuesta por:

- 3° Piso : baño N°7, bodega N°2, oficina N°15, oficina N°16, oficina N°17, oficina N°18, oficina N°19, Oficina N°20, recepción estudio N°3, baño N° 8, Baño N°9, kitchenette N°2 y terraza.

Las modificaciones indicada en presupuesto y planimetría comprenden:

- Puerta de acceso principal.
- extractores de aire en baños,
- incorporación de ventanales en salas de reuniones.
- estacionamiento de bicicletas en el interior del 1° piso.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total aprobada y recibida de 803,83 m2 destinados a Equipamiento - servicios, oficinas, en 3 pisos, en una propiedad que cuenta con 300,34 m2 de superficie predial, distribuidos de la siguiente manera:

- 1° Piso (259,59 m2): baño N°1, sala de reuniones N°1, baño de discapacitados N°1, oficina N°1, oficina N°2, recepción estudio N°1, oficina N°3, oficina N°4, oficina N°5, baño N°2, baño N°3, oficina N°6, Oficina administración y sala de espera.
- 2° Piso (280,76 m2): sala de reuniones N°2, baño N°4, bodega N°1, oficina N°7, oficina N°8, oficina N°9, oficina N°10, oficina N°11, oficina N°12, oficina N°13, baño N°5, baño N°6, oficina N°14, y sala de recepción N°2.
- 3° piso (263,48 m2): oficina N°15, baño N°7, bodega N°2, oficina N°16, oficina N°17, oficina N°18, oficina N°19, oficina N°20, oficina N°21, recepción estudio N°3, hall, baño N°8, baño N°9, kitchenette N°2 y terraza.
- Cuenta con 9 calzos de estacionamiento vehicular de los cuales 1 es para personas con discapacidad en predio arrendado mediante contrato notarial, ubicado en Patricio Lynch N°521 y con 9 calzos de estacionamiento para bicicletas. Conforme al artículo 50 de P.R.C.A., y los artículos 2.4.2. y 2.4.1.bis, de la O.G.U.C.

Nota:

- Presenta certificado de instalación domiciliar de agua potable y alcantarillado, por parte de Aguas del Altiplano N°307 de fecha 15.05.2018. (Contratista Sr. Guillermo Chang)
- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N° 734273 de fecha 13/08/2012. (Instalador Javier Fernando Medina Mancilla.)
- Presenta libro de obras.
- Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por el Arquitecto Sr. Sergio Villegas Ortiz. Rut: 11.185.431-2
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. suscrito por el Arquitecto Sr. Sergio Villegas Ortiz. Rut: 11.185.431-2
- Adjunta ensaye de hormigones N°18.238 TC de fecha 06/11/2017.
- Adjunta certificado de pavimentos N° 121 de fecha 14/05/2018.
- Pago derechos municipales en boletín N° 5195510 de fecha 31/05/2018.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Se acoge al artículo 5.2.8. de la O.G.U.C. a través de la Resolución N° 5046 de fecha 17/07/2018.

Archivador 990.



*Rosa Dimitstein Arditi*  
ROSA DIMITSTEIN ARDITI  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

*RDA/SRO/cfv.*  
RDA/SRO/cfv.